



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1343

ANGOL, 02 JUL. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1927 de fecha 16 de Noviembre del 2012, que aprueba el Contrato de fecha 06 de Noviembre del 2012 para la ejecución de la Obra **“CONSTRUCCION DE PARADEROS LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL”**, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán.
- b) El Decreto Exento N° 338 de fecha 11 de Marzo del 2013 que aprueba Convenio Ad-Referendum de fecha 07 de Marzo del 2013 por Aumento de Plazo en 20 días corridos.
- c) El Decreto Exento N° 461 de fecha 28 de Marzo del 2013 que aprueba el 2do Convenio Ad-Referendum de fecha 19 de Marzo del 2013, por Aumento de Plazo de 20 días corridos, de la Obra mencionada anteriormente.
- d) Carta de fecha 08 de Abril del 2013 del Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán, donde indica que los trabajos están terminados y solicita la Recepción Provisoria de la Obra en comento.
- e) El Decreto Exento N° 970 de fecha 17 de Junio de 2013 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra **“CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LOS LAGOS, ANGOL”**.
- f) El Decreto Exento N° 1221 de fecha 31 de Julio de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de Julio de 2013, emitida por la Comisión sin observaciones.
- g) Carta del Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán, de fecha 21 de Abril del 2014, donde solicita la Recepción Definitiva de la Obra **“CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL”** y devolución Boletas de Garantías.
- h) El Decreto Exento N° 1037 de fecha 13 de Mayo del 2014 que nombra la Comisión para la Recepción Definitiva de la Obra en comento.

- i) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de Junio de 2014 de la Obra indicada anteriormente y recibida sin observaciones por la Comisión de recepción Definitiva.
- j) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1.- Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de Junio del 2014 de la Obra **"CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, SECTOR LOS LAGOS, ANGOL"**, ID=2743-51-LE12, adjudicada al Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán por la suma de \$ 25.624.146, I.V.A. incluído
- 2.- Devuélvase la Boleta de Garantía del Banco Estado N° 6412169 por la suma de \$ 1.281.207,00 y Boleta de Garantía del Banco Estado N° 6701699 por la suma de \$ 146.000, que garantizó el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y del Convenio Ad-Referendum de la Obra **"CONSTRUCCION PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LOS LAGOS, ANGOL"**, al Contratista Sr. Carlos Delfín Alarcón Durán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AAMS /mpm.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Jefe Depto. De Secpla
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal